



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Veinticuatro de enero de dos mil veintidós

| | |
|---------------|--|
| Providencia | Auto de sustanciación N° 018 |
| Radicado | 05 837 31 84 001 2020 00083 00 |
| Proceso | Adjudicación Judicial de Apoyo |
| Solicitante | María Aliria Oquendo Higueta |
| Beneficiario: | Carlos Alcides Oquendo Gómez |
| Decisión | Designa entidad y fija fecha para visita |

Visto el memorial, que antecede, presentado por el apoderado de la solicitante, observa este despacho que en presente proceso de Adjudicación Judicial de Apoyos, que se encuentra pendiente designar la entidad para realizar la evaluación de apoyos y la fijación de fecha para la realización de la visita domiciliaria y de conformidad con los artículos 52 de la Ley 1996 de 2019, se encontraba suspendida la actuación en estos tipos de procesos.

Con la entrada en vigencia de la ley 1996 de 2019, el 26 de agosto de 2021 y continuando con el trámite verbal sumario, el Juzgado Promiscuo de Familia de Turbo Antioquia RESUELVE:

PRIMERO: Designar al Instituto de Capacitación “Los Álamos” ubicado en la Calle 27 N° 62^a – 02 del municipio de Itagüí teléfono (604) 309 42 42, correo electrónico: gestiondelconocimiento@losalamos.org.co, como entidad para la realización de la evaluación, ordenada por auto del 30 de octubre de 2020, al señor Carlos Alcides Oquendo Gómez.

SEGUNDO. Fijar el día 11 de febrero de 2022 a partir de las dos de la tarde para la realización de la visita domiciliaria, por parte del Asistente Social del despacho, según lo dispuesto en el numeral sexto del auto proferido el 30 de octubre de 2020.

NOTIFIQUESE

JAIRO HERNANDO RAMÍREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA

El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO ELÉCTRICO
Fijado el **25 DE ENERO DE 2022** a las 8:00 a.m.



NICOLÁS ARLES ZAPATA CARDENAS
SECRETARIO

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA

El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO ELÉCTRICO
Fijado el **10 DE DICEMBRE DE 2021** a las 8:00 a.m.



NEYDA PALACIOS BECERRA
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)